

EXP-UNC:0024013/2015

VISTO:

El pedido de Aval presentado por la Dra. Alicia B. Gutiérrez para percibir el incentivo para docentes investigadores con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusivas.

Que la Dra. Alicia B. Gutiérrez se desempeña como Profesora Titular de dedicación simple de la cátedra "Sociología" y desarrolla actividades como Investigadora Independiente (CONICET) con lugar de trabajo en el IDH.

Que revista categoría I como docente-investigadora (decreto 2427/93).

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores.

Que presenta informe de tareas docentes desarrolladas en el ciclo 2014 (Fs. 2 - 9) y el Plan de Trabajo 2015 (Fs. 10 - 11).

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía y la Dirección del I.D.H., avalan la solicitud.

Que en sesión del día de la fecha H.C.D., por unanimidad, se aprobó el aval solicitado por Dra. Alicia Gutiérrez.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° OTORGAR el aval a la **Dra. ALICIA BEATRIZ GUTIÉRREZ**, legajo 27.661, para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al año 2014.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° **245**
PJG


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES